

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****ANUNCIO****3491**

Convocatoria de Subvenciones económicas correspondientes al Programa DEPORTE FEDERADO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2023.

BDNS (Identif.): 770571.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770571>).

Convocatoria de Subvenciones económicas correspondientes al Programa DEPORTE FEDERADO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2023.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Badel Albelo Hernández.

**ANUNCIO****3492**

Convocatoria de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023.

BDNS (Identif.): 770652.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770652>).

Convocatoria de las SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Badel Albelo Hernández.

**O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo****Servicio de Planeamiento y Planificación****ANUNCIO****3493****126133**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil veinticuatro, en el punto 2 del Orden del Día y en relación al expediente 2020003825, relativo a la nulidad del Plan Parcial Guamasa 3, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Revisar de oficio el acuerdo plenario de 12 de mayo de 2005, de aprobación definitiva del plan parcial del sector de suelo urbanizable Guamasa 3, declarando la nulidad de este plan parcial por haberse aprobado sin el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, de conformidad con el procedimiento de revisión de oficio previsto en el art. 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Notificar a los interesados y consulta a las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar traslado a los servicios de Licencias, Actividades, Disciplina y Gestión del Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna.

QUINTO: Notificar al Registro del Planeamiento de Canarias de conformidad con el art. 105 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.